



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, el **Abog. Víctor Rodolfo Zumarán Alvitez**, en mi calidad de Secretario General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Secretaría General a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

Abog. Víctor Rodolfo Zumarán Alvitez
Secretario General



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, el **Mg. Adm. Ana María Barrutia Barreto**, en mi calidad de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

Mg. Adm. Ana María Barrutia Barreto
Directora General de la Oficina General
de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, la **CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra**, en mi calidad de Directora General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Administración a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

CPC. Teresita de Jesús Collantes Saavedra
Directora General de la Oficina General
de Administración



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, la **M.C. Mónica Calderón Anticona**, en mi calidad de Directora General de la Dirección de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección de Control del Cáncer a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

M.C. Mónica Calderón Anticona
Directora General de la Dirección
de Control del Cáncer



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, el **M.C. Juan Alberto Marquina Díaz**, en mi calidad de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección de Radioterapia a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

M.C. Juan Alberto Marquina Díaz
Director General de la Dirección
De Radioterapia



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, la **M.C. Roxana Regalado Rafael**, en mi calidad de Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

M.C. Roxana Regalado Rafael
Directora General de la Dirección de
Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, la **Lic. Gregoria Vilma Díaz Ríos**, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento de Enfermería a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

Lic. Gregoria Vilma Díaz Ríos
Directora Ejecutiva del
Departamento de Enfermería



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”**

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Quien suscribe, el **M.C. Odorico Iván Belzusarri Padilla**, en mi calidad de Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos a poner en marcha los Procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 08.00 horas del 18 de mayo de 2018.

M.C. Odorico Iván Belzusarri Padilla
Director Ejecutivo del Departamento de
Normatividad, Calidad y Control Nacional
de Servicios Oncológicos